

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA SECTOR RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE**

**DICTAMEN TECNICO –FONDO DE GARANTIA
PROYECTO MINERO EXTRACCION ARTESANAL DE
ANTIMONIO**

DICTAMEN TECNICO No. 005-2008- DARNA-SERNA

INFORME TECNICO

1.0. Objetivo

Determinar el Monto del Fondo de Garantía del Proyecto Minero “Extracción artesanal de antimonio”, ubicado en el sitio denominado Buena Vista, municipio de Yoro, departamento de Yoro.

2.0. Antecedentes

De conformidad a lo estipulado en el artículo 109 de la Ley General del Ambiente, específicamente lo establecido en el artículo 69 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), el Tribunal Superior de Cuentas en consulta con la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA), es el que fijará el monto a depositar como Fondo de Garantía, para aquellos proyectos cuyos Términos de Referencia así lo exigen, asegurando con esa garantía, el cumplimiento de los programas de control de contaminación y de recuperación de los recursos naturales en caso de contingencia, abandono o negligencia.

3.0. Descripción del Proyecto

3.1. Ubicación.

El proyecto se localiza en el sector Lagunitas, Locomapa, municipio de Yoro,

3.2. Monto de la inversión del Proyecto.

El monto de la inversión es de L 130,000.00

3.3. Descripción del Proceso de extracción.

Etapa de construcción

En la etapa de construcción del proyecto, se construirá una pequeña casa en un área de 36 m², con paredes de adobe, artesón de madera y techo de lamina de zinc, la que será utilizada como habitación para cuatro personas durante la etapa de explotación, además servirá como almacén de 20 toneladas de material¹.

Etapa de Operación

La extracción de antimonio se realizará de manera artesanal, el cual se encuentra en la naturaleza como trisulfuro de antimonio en vetas o bolsas que se han formado entre las estructuras rocosas.² La extracción se realizará utilizando piochas, barras y palas; no se utilizará ninguna sustancia química en la extracción de material. El material extraído será colocado en costales y transportado al lugar de acopio, previo a ser transportado a Puerto Cortés.

4.0. Impactos Ambientales.

¹ Datos tomados del Diagnostico ambiental cualitativo, presentado por el proyecto.

² Diagnostico ambiental cualitativo presentado por la empresa

Por la naturaleza del proceso de extracción que es completamente físico, no químico los impactos ambientales se minimizan:

- Remoción de la cobertura vegetal.
- Migración de algunas especies de fauna.
- Modificación del paisaje natural

5.0. Determinación del monto del Fondo de Garantía

Como parte del proceso para fijar el Fondo de Garantía, se realizó una inspección de campo el día miércoles 21 de mayo del 2008, con el propósito de conocer el área donde se realizará la extracción de antimonio, para lo cual se formó una comisión la que estuvo integrada por los siguientes técnicos :

Ing. Neptalí Cruz	DECA/SERNA.
Lourdes Rivera	TSC. (Tribunal Superior de Cuentas)
Federico Girbal Osorio	TSC. (Tribunal Superior de Cuentas)

Debido que el dueño del proyecto no se presentó, se le solicitó a la municipalidad de Yoro que se nos asignara un técnico de Unidad Ambiental Municipal (UMA) para que nos enseñará el lugar, lo cual no se pudo en vista que ese día el personal de UMA , estaba realizando una campaña de desechos sólidos, por lo tanto se nos asignó dos guardias quienes nos enseñaron el lugar.

6.0. Conclusiones.

Conforme a lo estipulado en los artículos 3 inciso f, 69 y 70 del Reglamento del SINEIA, el Tribunal Superior de Cuentas establece el monto del Fondo de Garantía para el proyecto “Extracción de antimonio”, en la zona de lagunita, municipio de Yoro por la cantidad de U.S.\$ 1,060.00 (Un mil sesenta dólares Americanos)³

A falta de una Evaluación de Impacto Ambiental que pudiera suministrar datos fehacientes para mas exactas estimaciones, es necesario mencionar que la cantidad establecida es subjetiva, dado la naturaleza artesanal del proyecto, sin uso de sustancias químicas ni uso de agua, por lo que ese monto establecido servirá como respaldo para restablecimiento de material suelto a su sitio natural no dejando huecos ni hoyos, alguna reforestación y contingencias por accidentes laborales.

7.0. Recomendaciones

- No se debe permitir el uso de ningún tipo de maquinaria, para extraer el material; por lo tanto se deben realizar inspecciones trimestrales por parte de la Unidad Ambiental Municipal de Yoro e Informar a la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA).

³ Ver anexo # cálculo del Monto del Fondo de Garantía otras.



- Exigir al dueño del proyecto dejar una faja de protección de uno 50 metros como mínimo a ambos lados de la ribera para protección del río Guaimón.

Tegucigalpa M.D.C. 05 de junio de 2008

Hernan Roberto Bueso A.
Jefe Depto. de Auditorías al Sector
Recursos Naturales y Ambiente